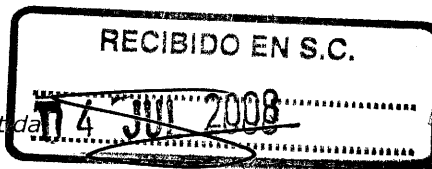




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



INFORME N° 240/2008
LETRA: T.C.P.- IPAUSS

USHUAIA, 03 de Julio de 2008.

SR. SECRETARIO CONTABLE:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de informar los resultados de la verificación practicada a la **Cuenta General del Ejercicio 2007 del INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL**, en cumplimiento de la disposición establecida en el Artículo 166 de la Constitución Provincial, en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

La auditoria estuvo a cargo de los Auditores Fiscales, C.P. Lorena Retamar y la C.P.N. Mónica Novas, e integrando la unidad de Auditoría la Revisora de Cuentas C.P. Maria Paula Pardo, exponiendo a continuación las siguientes consideraciones:

I - ESTADOS AUDITADOS

- A) Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2007.***
- B) Ejecución Presupuestaria de Recursos Base Percibido al 31 de Diciembre de 2007.***
- C) Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2007.***
- D) Estados Complementarios:***
 - 1. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Devengado) del Ejercicio 2007.*
 - 2. Planta de Personal.*
 - 3. Estado de Bienes de Uso.*

II – ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoria generalmente aceptados, los que prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoria. A tal efecto, las normas utilizadas para el desarrollo de las tareas, han sido, la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución Plenaria N° 243/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Tal revisión ha sido efectuada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Demostrativos auditados.

No obstante lo expresado precedentemente se indica, a continuación, las siguientes consideraciones:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORIA:

- 1) El organismo carece de un sistema de información integral e integrado de registración contable que permita, al mismo, la confección de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2007, como así tampoco cuenta, con un sistema integrado de registración presupuestaria.
- 2) En virtud de la limitación manifestada en el apartado que antecede, el organismo no ha presentado un Estado de Situación Patrimonial al 31/12/07, pero ha confeccionado los Estados Demostrativos indicados en el Punto I del presente informe, basándose en reportes independientes emitidos del sistema informático del ente y de la aplicación de las normas particulares para el cierre del Ejercicio 2007 aprobadas por la Disposición de Presidencia N° 1319/07.
- 3) Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no se ha corroborado, en esta instancia, los importes con la documentación respaldatoria obrantes en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación se efectuó en las tareas de intervención previa, al analizar cada trámite de gasto.

III – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para validar la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2007, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

- 1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 723.
- 2) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.
- 3) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros contables, esto es, el Libro Banco, Extractos Bancarios, listados emanados del Sistema de Registración.
- 4) Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia respaldatoria (como por ejemplo: boletas de Depósito, cajas diarias, recibos de cobranzas ley 676, etc) de los importes volcados en los mismos.
- 5) Comprobaciones matemáticas.
- 6) Revisiones conceptuales.
- 7) Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- 8) Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente de explicaciones e informaciones suministradas en la Cuenta General.
- 9) Confirmaciones de terceros.

Con la aplicación de los procedimientos descriptos, se verificó el cumplimiento de los siguientes objetivos de control:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



- Evaluación del grado de confiabilidad de las afirmaciones expuestas en los Estados Demostrativos con los registros emitidos del sistema informático del I.P.A.U.S.S.
- Análisis de las modificaciones otorgadas por actos administrativos emanados de autoridad competente a los créditos autorizados por ley.
- Control sobre el presupuesto ejecutado a fin de verificar que no se hayan excedido los créditos devengados respecto de los créditos autorizados por ley y sus posteriores modificaciones.

IV - APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE AUDITORÍA DETALLADA, EN LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto I - según el siguiente detalle:

A) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Previo a exponer acerca de las tareas de auditoria realizadas en el presente Estado Demostrativo, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, indicando el crédito autorizado por ley de presupuesto, sus modificaciones y el importe devengado acumulado al 31/12/07.

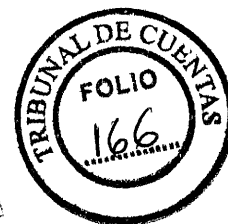
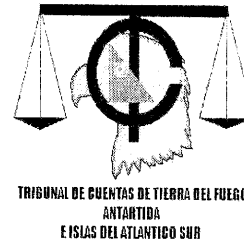
DENOMINACION DE LA PARTIDA	CREDITO ORIGINAL AUTORIZADO LEY Nº 723	MODIFICAC. PRESUPUEST.	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31/12/07	EJECUCION PRESUPUEST.	% EJEC.
GASTOS EN PERSONAL	22.366.500,00	3.115.171,00	25.481.671,00	24.817.590,48	97,39%
BIENES DE CONSUMO	10.225.786,00	5.563.682,00	15.789.468,00	8.169.442,55	51,74%
SERV. NO PERSONALES	38.929.514,00	4.092.199,00	43.021.713,00	37.436.638,06	87,02%
BIENES DE USO	10.166.400,00	- 4.415.881,00	5.750.519,00	219.142,05	3,81%
TRANSFERENCIAS	133.634.900,00	6.760.735,00	140.395.635,00	139.944.533,98	99,68%
ACTIVOS FINANCIEROS	106.309.040,00	34.473.306,00	140.782.346,00	45.377.614,85	32,23%
DISMINUCION PASIVOS		3.237.176,00	3.237.176,00	13.626,19	0,42%
GASTOS FIGURATIVOS	1.251.100,00	718.216,00	1.969.316,00	1.891.333,27	96,04%
TOTALES	322.883.240,00	53.544.604,00	376.427.844,00	257.869.921,43	68,50%

1) Análisis de las modificaciones presupuestarias:

Corresponde aclarar que, conforme lo establecido en el Artículo 11º de la Ley Provincial Nº 723, se aprobó, para el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, un presupuesto de Gastos Totales por la suma de \$ 215.323.100,00, más las Aplicaciones Financieras por un monto de \$ 106.309.040,00 y los Gastos Figurativos por el importe de \$ 1.251.100,00, arrojando la suma total de \$ 322.883.240,00.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Las modificaciones presupuestarias mediante las cuales se efectúan reestructuraciones entre partidas, sin alterar el total presupuestado a los créditos autorizados por la Ley Provincial N° 723, se aprobaron mediante resoluciones del Directorio del Organismo.

Del control de los actos administrativos que avalan las modificaciones presupuestarias, que solo efectúan reestructuraciones entre partidas, se constata que las mismas se realizaron dentro del marco legal previsto, toda vez que, por aplicación del Artículo 11° de la Ley Provincial N° 723, se habilitó a los organismos de Seguridad Social a disponer reestructuraciones y modificaciones de sus presupuestos, con la limitación de no alterar el total aprobado por la citada ley.

La modificación presupuestaria de fecha 29/08/2007 que incrementa el Presupuesto de Gastos por la suma de \$ 53.544.604,00 se aprueba mediante Resolución Directorio del IPAUSS N° 421/07 y se ratifica por Resolución del Ministerio de Economía N° 1084/07.

Cabe resaltar que, con respecto a dicha modificación presupuestaria, la misma no cuenta con la debida autorización legislativa al incrementar la partida presupuestaria de personal, tal cual lo establece el Artículo 14° de la Ley 723.

No obstante lo expresado precedentemente, se indica que, las últimas modificaciones presupuestarias correspondientes al período 2007, fueron autorizadas por:

- Disposición de Presidencia N° 1313/07 con fecha 03/12/07 y ratificada por el Directorio mediante Resolución N° 782/2007 de fecha 04/12/07, ambas rectificadas por **Resolución de Directorio N° 36/2008 de fecha 13/02/08.**
- Disposición de Presidencia N° 1432/07 con fecha 28/12/07 y ratificada por el Directorio mediante **Resolución N° 22/08 de fecha 13/02/08.**
- Disposición de Presidencia N° 1462/07 con fecha 28/12/07 y ratificada por el Directorio mediante **Resolución N° 24/08 de fecha 13/02/08.**

es decir, una vez cerrado el ejercicio financiero y con otro Directorio.

Lo expresado en el presente informe con relación a los incumplimientos detectados, bajo este título, es sin perjuicio del análisis que se le debería dar, por parte de este Órgano de Control, a los apartamientos legales indicados, a los efectos de merituar la factibilidad de la aplicación de sanciones.

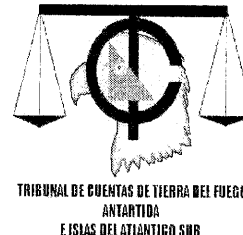
Se adjunta al presente informe, como Anexo I - el Detalle de Modificaciones Presupuestarias a la Ley N° 723 - Ejercicio 2007.

2) Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados

Teniendo en cuenta lo expresado por los suscriptos en el acápite Alcance del Trabajo de Auditoría, respecto de que la información expuesta en los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



estados auditados no proviene de un sistema integrado de registración contable, por carecer el ente del mismo, es que la Ejecución Presupuestaria de Gastos surge de la sumatoria de la totalidad de las Ordenes de Pago emitidas por el Departamento de Liquidaciones, durante el Ejercicio 2007.

En virtud de lo expresado, se realizaron las siguientes verificaciones:

- Se cotejó el importe expuesto en la Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto al 31/12/07 (Base Devengado) - Detalle Mensual por Subpartidas como Total Acumulado de \$ 257.869.921,43, con el total arrojado en el "Registro de Ordenes de Pago- Ejercicio 2007" y el Listado de Órdenes de Pago emitido por el Sistema Informático del IPAUSS.
- A fin de verificar la consistencia del listado que dio origen a los datos volcados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se cotejó cada orden de pago emitida durante el Ejercicio 2007, las que ascienden a 3029 órdenes, con el correspondiente cheque emitido desde la Tesorería General cancelando la misma, emanado del listado "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2007". Con el presente procedimiento se persiguió constatar si el importe volcado en la planilla de órdenes de pago emitidas, en relación a cada una de ellas, se corresponde con lo efectivamente abonado, además de verificar con ello, los movimientos de las cuentas corrientes bancarias, contra las cuales se efectúan los pagos de la institución, y así determinar que toda salida de fondos tenga su correspondiente respaldo documental, la que se encuentra agregada en cada uno de los expedientes administrativos relacionados con las respectivas ordenes de pago.
- Se confrontó el listado "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2007" con el emitido por el Sistema de Ipauss, arrojando una diferencia de \$ 2.391,25. Dicha discrepancia resulta de la suma de 2 cheques emitidos en el Ejercicio 2008 correspondientes a la Orden de Pago N° 2870, e incluidos en el listado de "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2007".
- Asimismo, relacionado con el procedimiento que antecede, se ha verificado, en forma selectiva, determinados movimientos volcados en el Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2007, con el correspondiente registro en el Libro Banco de la Cuenta Corriente del BTF N° 1.71.470/8, cuenta recaudadora y pagadora de la institución.
- Se verificó que, los totales de órdenes de pago emitidas, para cada partida presupuestaria de gasto, expuesta en el Registro de Ordenes de Pago Emitidas - Ejercicio 2007, se corresponda con el total acumulado, para cada partida, volcado en el estado Ejecución Presupuestaria de Gastos - Detalle Mensual por Subpartidas.

C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

a) Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre el importe total de devengado acumulado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos - Detalle Mensual por Subpartidas, de \$257.869.921,43; el mismo ha arrojado un resultado favorable, por cuanto dicho importe, se corresponde con los registros y listados que han servido de base para su elaboración, tanto en importe total como por partida presupuestaria.

b) Del control realizado a cada orden de pago emitida con los movimientos bancarios, a fin de constatar su importe con el correspondiente cheque emitido desde la Tesorería General, para su cancelación, se concluye, lo siguiente:

- Existe una total coincidencia entre el importe declarado en cada una de las órdenes de pago formuladas, con el importe de los cheques emitidos para su cancelación, dejando constancia que, en aquellos casos en que el importe del cheque es menor, responde a que, por esa orden de pago, se está cancelando un anticipo otorgado oportunamente, o bien se está recuperando notas de débito, las que se descuentan de los pagos mensuales a las gerencadoras.
- Se determinó la composición de las órdenes de pago que, al 31/12/07, se encontraban pendientes de cancelación, la cual fue cotejada con el listado presentado por el I.P.A.U.S.S., denominado "Ordenes de Pago Pendientes de Cancelación en Tesorería General", cuyo monto total asciende a la suma de \$4.805.907,03, resultando dicho procedimiento positivo, atento a la coincidencia del importe arribado con el informado por el ente en la Cuenta General.
- En virtud de la diferencia detectada entre el listado "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2007" con el emitido por el Sistema Ipauss, el monto total de Ordenes de Pago Pendientes de Cancelación al 31/12/07 asciende a \$ \$ 4.808.298,28, arrojando una diferencia de \$ 2.391,25 con respecto al informado por el ente.

c) Se ha verificado que la sumas otorgadas en carácter de anticipos durante el ejercicio 2007 según "Listado de Anticipos otorgados y cancelados- solo Año 2007", se corresponden con la emisión de los cheques emitidos por la Tesorería General por tal concepto, según los controles efectuados y que surgen del registro y listados denominado "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2007".

Asimismo, se ha constatado la correspondencia entre las ordenes de pago emitidas durante el ejercicio 2007, cancelando dichos anticipos, según los registros obrantes en el listado denominado "Registro de Ordenes de Pago Emitidas - Ejercicio 2007", con el registro de "Anticipos Otorgados y Cancelados- solo año 2007 al 31/12/07".

Tales verificaciones se exponen numéricamente a continuación:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Anticipos Otorgados Ejercicio 2007	\$ 7.961.167,68
Ordenes de Pago emitidas cancelando anticipos Ej. 2007	\$ (5.750.706,21)
Anticipos Otorgados Ejercicio 2007 cancelados con Ingresos	\$ (450.593,64)
Anticipos pendientes de cancelación Ejercicio 2007	\$ 1.759.867,83 (*)

(*) Tal importe ha sido imputado a través de la Orden de Pago N° 3029/07, a las siguientes partidas:

681- Incremento de Activos y Adelanto a proveedores y Contratistas Asistencial \$ 1.268.100,10.-

682- Incremento de Activos y Adelanto a proveedores y Contratistas Previsional \$ 491.767,73.-

Dicho importe se encuentra integrado por los siguientes conceptos:

Fondos Permanentes	\$ 812.457,21
Haberes Pasivos y Activos	\$ 482.171,97
Compras y Servicios	\$ 403.052,25
Juzgado Primera Instancia del Trabajo	\$ 62.186,46
Anticipos pendientes de cancelación Ejercicio 2007	\$ 1.759.867,83

En virtud de lo expuesto en el cuadro anterior, se constata que el Ente no ha dado cumplimiento a lo establecido en la Disposición 1179/06 “los responsables de los Fondos Permanentes depositaran los importes remanentes en la cuenta corriente recaudadora principal de la Tesorería General, saldando la cuenta corriente del fondo permanente a su cargo y agregando dicho comprobante de deposito en el expediente de su rendición final, la cual deberá presentarse antes del cierre del ejercicio ante el Departamento Liquidaciones del Nivel Central”. Ya que los mismos no han sido rendidos efectivamente, sino que han sido repuestos mediante la emisión de Anticipos, habiéndose imputado dicho gasto a la partida 6 Activos financieros ocasionando de esta forma una distorsión en la ejecución de los gastos corrientes.

Asimismo en lo que respecta a Compras y Servicios canceladas mediante Anticipos, se verifica que existe una confusión entre la modalidad de pago anticipada y la tramitación conforme a la Resolución de Contaduría General N° 01/06 “Anticipo con cargo a rendir” por lo que en su gran mayoría los gastos ya se encuentran devengados y no se han imputado correctamente en el ejercicio.

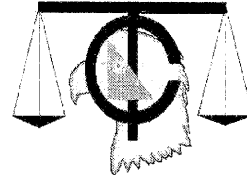
No obstante lo expresado, se informa que la suma total de anticipos pendientes de cancelación al cierre del ejercicio 2007 ascienden a la suma total de \$ 8.895.136,71.

Dicho importe esta compuesto por:

Saldo de Anticipos ejercicios anteriores pendientes de imputación presupuestaria desde el año 1998	\$ 6.488.179,67
Incremento de anticipos imputados durante el ejercicio 2006	\$ 413.996,06
Ajustes efectuadas en el ejercicio 2007 correspondientes a ejs anteriores al 2006	\$ 608.903,34



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



- Cancelaciones efectuadas en el ejercicio 2007	- \$ 375.810,19
Incremento de anticipos durante el ejercicio 2007 pendientes al 31/12/07	\$ 1.759.867,83
Saldo de Anticipos pendientes de Cancelación al 31/12/07	\$ 8.895.136,71

En virtud de lo detallado en el cuadro anterior, se deja constancia que a pesar del tiempo transcurrido desde la fecha del otorgamiento de los anticipos efectuados en ejercicios anteriores al 2006, los mismos aún se encuentran pendientes de cancelación.

d) Se ha verificado la correspondencia de los importes que surgen del listado denominado "Registro de Ordenes de Pago Ejercicio 2007", cuyo importe total asciende a la suma de \$ 257.867.921,43, dejando constancia que en el presente ejercicio, solo se ha procedido a devengar dicho importe, atento a que el Organismo, considera que la emisión de la Orden de Pago, constituye un requisito indispensable para el devengamiento del gasto.

3) Análisis del Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos

Como puede observarse, analizado el Total Ejecutado en el Ejercicio 2007, el mismo asciende a la suma de \$ 257.869.921,48; el cual representa un 68.50 % del Total de Crédito Modificado al 31/12/07, no existiendo cifra ejecutada que supere el monto final presupuestado para cada partida.

Cabe resaltar que el Organismo devenga los gastos una vez emitida la Orden de Pago, por tal motivo al 31 de Diciembre de 2007 solo registra como Gasto devengado y no pagado, aquellos por los cuales se emitió orden de pago, y la misma se encuentra pendiente de cancelación al cierre de ejercicio. Además, no cuenta con un sistema integrado de registración presupuestaria que le permita registrar la etapa del Compromiso del gasto tal como lo establece el artículo 32 de la Ley Provincial 495.

Lo expresado en el párrafo precedente se considera de suma importancia, ya que de esta forma el Organismo no cuenta con la información requerida por el artículo 42 de la Ley 495 para proceder al cierre de cuentas, no exponiendo a dicha fecha gastos comprometidos y no devengados, y solo registra como devengados y no pagados los establecidos en el párrafo anterior.

Se adjunta al presente informe, como Anexo II - Ejecución Presupuestaria de Gastos, discriminando los Gastos por partida presupuestaria y por mes.

Independientemente de ello, el Organismo ha expuesto en la ejecución de gastos, las partidas detalladas a continuación, los cuales merecen, las siguientes apreciaciones:

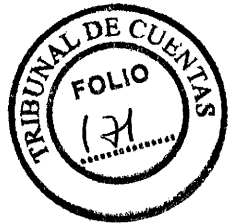
- a) Incrementos de Cuentas a Cobrar: Partida 662003- Ministerio de Acción Social: tal como surge de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, el IPAUSS ha procedido al pago de prestaciones asistenciales que deberían ser cubiertas por el Ministerio de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Acción Social, suma esta que en el Ejercicio 2007, presupuestariamente ascendió a la suma de \$ 953.968,50.

Tal situación, desde años anteriores, viene siendo observada por este Tribunal mediante distintas Actas de Constatación, atento a que el IPAUSS no ha recuperado los importes que, año a año, eroga por tal concepto.-

- b) Servicios Técnicos y Profesionales: Partida 342008 - UGP Sanatorio San Jorge SRL: Mediante Actas de Constatación N° 4/07, 68/07, 243/07, 314/07, 458/07 y 516/07 realizadas dentro del marco del Control Previo se ha observado que los importes depositados mensualmente por el Efector Privado al Hospital Regional Ushuaia no se han correspondido con los determinados por el I.P.A.U.S.S., basados estos, en los pondéresales prestacionales acordados en las correspondientes Auditorías Médicas, situación esta que ha sido resuelta mediante Acuerdo Plenario N° 1605 de fecha 22 de Abril de 2008.-
- c) Incrementos de Cuentas a Cobrar: Partida 662005 - Otras Obras Sociales: Dicha partida se presupuestó por la suma de \$ 169.861,00 y se ejecutó en el ejercicio 2007 la suma de \$ 107.594,48. Al verificar que este último importe no coincidía con la sumatoria de las facturas emitidas por tal concepto, se procedió a consultar al Contador General del Instituto quien responde: "...no debe esperarse que la misma coincida con todas las facturas emitidas por cuanto nuestro ente tiene varios puntos de venta por farmacia, óptica y odontología que no se vinculan con la ejecución presupuestaria de gastos...", con lo cual el monto ejecutado durante el ejercicio 2007 no es coincidente con el incremento total que sufrió la deuda por tal concepto durante dicho periodo.

Asimismo, en virtud de encontrarse vigente la Disposición de Presidencia N° 1178/06, mediante la cual se implementa un circuito administrativo para la Compensación de Deudas entre Obras Sociales, se verificó que el Importe total facturado por el Instituto, desde el año 2000 a la fecha, asciende a la suma de \$ 511.515,12, del cual solo se ha compensado \$ 136.393,94 y no se ha procedido a intimar el pago del saldo tal como lo establece el punto 7 del Título Cobranza de la mencionada Disposición.

Como descargo a dicho incumplimiento, mediante Nota N° 54/08, el Contador General a/c informa que no resulta razonable intimar a las restantes Obras Sociales, atento a que el IPAUSS también se encuentra en mora con las mismas, situación que se debe a la falta de presentación de factura reglamentaria por parte de las Obras Sociales lo que ha generado observación por parte de la UAI circunstancia que aun subsiste.

C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Por ultimo, cabe mencionar que al 31/12/2007 el monto pendiente de cobro a otras Obras Sociales asciende a la suma de \$ 375.121,18 (estando aun pendiente de facturación casi la totalidad de las prestaciones brindadas por los servicios propios de farmacia, óptica y odontología año 2007), mientras que el IPAUSS adeuda a las mismas \$ 155.126,11.

- d) Títulos y valores: Partida 646001- Colocación Plazo Fijo a Largo Plazo: en dicha partida se procedió a imputar no solo la colocación a Plazo Fijo del importe recaudado en concepto de Plan de Pago Ley 676 en el ejercicio 2007 (\$18.062.056,40), si no también las sumas provenientes de las renovaciones de Plazos Fijos depositados durante el ejercicio anterior (\$19.651.191,78) más la reinversión de los intereses generados por los mismos. Dicho proceder se considera erróneo, ya que se sobredimensiona el presupuesto de gastos del presente ejercicio toda vez que los \$ 19.651.191,78 ya han sido imputados al ejercicio correspondiente (2006).
- e) Disminución de Pasivos: Partida 76 - Disminución de Cuentas y Documentos a Pagar: Esta partida ha sido creada mediante Resolución de Directorio N° 421/07 de fecha 29 de Agosto 2007, por importe de \$ 6.902.176,00. La misma fue prevista para la imputación definitiva de gastos correspondientes a ejercicios anteriores que se encontraban abonados mediante ordenes de pago con carácter de anticipo. Luego con fecha 28 de Noviembre de 2007, mediante Resolución 739/2007 se disminuye la misma en \$ 3.000.000,00, posteriormente con fecha 28 de Diciembre de 2007 a través de Disposición de Presidencia N° 1432/07 se reduce en \$ 665.000,00, arrojando un saldo de \$ 3.237.176,00, del cual solo se ha imputado en el presente ejercicio a dicha partida \$ 13.626,19 .

Con todo lo expuesto, se pone de manifiesto que se ha desvirtuado la finalidad con la que fue creada la partida 7.-

- f) Bienes de Uso: Partida 4 - Bienes Preexistentes, Construcciones, Maquinarias y Equipos, Libros Revistas y Otros elementos coleccionables, Activos Intangibles: Esta partida fue presupuestada originalmente por \$ 10.166.400,00, sufriendo diversas modificaciones a lo largo de todo el ejercicio 2007, quedando finalmente un crédito presupuestario disponible de \$ 5.750.519,00, del cual solo se ejecuto el 3.81 % debido a que se encuentra demorado el Plan de Obra de Construcción previsto según lo informado por el Contador General.

Por lo antes expuesto, se constata una vez mas que dicho crédito no ha sido utilizado para el fin previsto.

C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS BASE PERCIBIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

Previo a exponer acerca de la tarea de auditoria realizada en el presente Estado Demostrativo, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Recursos, indicando el cálculo de los recursos estimados por ley destinados a atender los gastos fijados para el I.P.A.U.S.S., sus modificaciones, el ingreso recaudado acumulado al 31/12/07, saldo y porcentaje de ejecución.

DENOMINACION DE LA PARTIDA	LEY Nº 723 CREDITO PRESUPUESTARIO ORIGINAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	INGRESOS PRESUPUESTARIOS MODIFICADO
INGRESOS CORRIENTES	220.742.300,00	8.394.712,00	229.137.012,00
INGRESOS TRIBUTARIOS	480.000,00	26.943,00	506.943,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	90.000,00	195.000,00	285.000,00
CONTRIBUC. A LA SEG. SOCIAL	208.641.600,00	8.240.901,00	216.882.501,00
INGRESOS DE OPERACIÓN	5.752.400,00	-1.068.600,00	4.683.800,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.778.300,00	1.000.468,00	6.778.768,00
FUENTES FINANCIERAS	100.889.840,00	44.431.676,00	145.321.516,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	1.251.100,00	718.216,00	1.969.316,00
TOTAL REC. PRESUPUESTARIOS	322.883.240,00	53.544.604,00	376.427.844,00

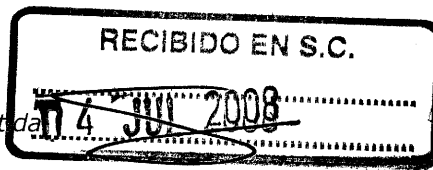
DENOMINACION DE LA PARTIDA	INGRESOS PRESUPUESTARIOS MODIFICADO	INGRESOS RECAUDADOS	DIFERENCIA	% EJECUCION
INGRESOS CORRIENTES	229.137.012,00	196.618.118,97	-32.518.893,03	85,81%
INGRESOS TRIBUTARIOS	506.943,00	501.961,54	-4.981,46	99,02%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	285.000,00	315.973,25	30.973,25	110,87%
CONTRIBUC. A LA SEG. SOCIAL	216.882.501,00	184.441.485,78	-32.441.015,22	85,04%
INGRESOS DE OPERACIÓN	4.683.800,00	4.279.117,86	-404.682,14	91,36%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	6.778.768,00	7.079.580,54	300.812,54	104,44%
FUENTES FINANCIERAS	145.321.516,00	70.988.208,94	-74.333.307,06	48,85%
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	1.969.316,00	1.895.843,99	-73.472,01	96,27%
TOTAL REC. PRESUPUESTARIOS	376.427.844,00	269.502.171,90	106.925.672,10	71,59%

1) Análisis de las modificaciones presupuestarias:

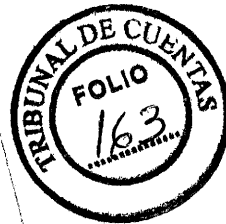
Corresponde aclarar que, conforme lo establecido en el Artículo 11º de la Ley Provincial Nº 723, se aprobó, para el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, un presupuesto de Recursos Totales por la suma de \$ 235.294.900,00, más las Fuentes Financieras por un monto de \$ 86.337.240,00 y las Contribuciones Figurativas por el importe de \$ 1.251.100,00, arrojando la suma total de \$ 322.883.240,00.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



INFORME N° 240/2008
LETRA: T.C.P.- IPAUSS

USHUAIA, 03 de Julio de 2008.

SR. SECRETARIO CONTABLE:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de informar los resultados de la verificación practicada a la **Cuenta General del Ejercicio 2007 del INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL**, en cumplimiento de la disposición establecida en el Artículo 166 de la Constitución Provincial, en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

La auditoria estuvo a cargo de los Auditores Fiscales, C.P. Lorena Retamar y la C.P.N. Mónica Novas, e integrando la unidad de Auditoría la Revisora de Cuentas C.P. Maria Paula Pardo, exponiendo a continuación las siguientes consideraciones:

I - ESTADOS AUDITADOS

- A) Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2007.***
- B) Ejecución Presupuestaria de Recursos Base Percibido al 31 de Diciembre de 2007.***
- C) Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2007.***
- D) Estados Complementarios:***
 - 1. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Devengado) del Ejercicio 2007.*
 - 2. Planta de Personal.*
 - 3. Estado de Bienes de Uso.*

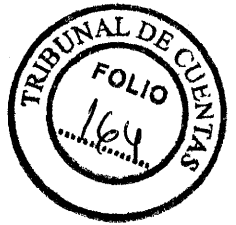
II – ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoria generalmente aceptados, los que prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoria. A tal efecto, las normas utilizadas para el desarrollo de las tareas, han sido, la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución Plenaria N° 243/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Tal revisión ha sido efectuada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Demostrativos auditados.

No obstante lo expresado precedentemente se indica, a continuación, las siguientes consideraciones:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORIA:

- 1) El organismo carece de un sistema de información integral e integrado de registración contable que permita, al mismo, la confección de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2007, como así tampoco cuenta, con un sistema integrado de registración presupuestaria.
- 2) En virtud de la limitación manifestada en el apartado que antecede, el organismo no ha presentado un Estado de Situación Patrimonial al 31/12/07, pero ha confeccionado los Estados Demostrativos indicados en el Punto I del presente informe, basándose en reportes independientes emitidos del sistema informático del ente y de la aplicación de las normas particulares para el cierre del Ejercicio 2007 aprobadas por la Disposición de Presidencia N° 1319/07.
- 3) Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no se ha corroborado, en esta instancia, los importes con la documentación respaldatoria obrantes en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación se efectuó en las tareas de intervención previa, al analizar cada trámite de gasto.

III – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para validar la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2007, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

- 1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 723.
- 2) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.
- 3) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros contables, esto es, el Libro Banco, Extractos Bancarios, listados emanados del Sistema de Registración.
- 4) Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia respaldatoria (como por ejemplo: boletas de Depósito, cajas diarias, recibos de cobranzas ley 676, etc) de los importes volcados en los mismos.
- 5) Comprobaciones matemáticas.
- 6) Revisiones conceptuales.
- 7) Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- 8) Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente de explicaciones e informaciones suministradas en la Cuenta General.
- 9) Confirmaciones de terceros.

Con la aplicación de los procedimientos descriptos, se verificó el cumplimiento de los siguientes objetivos de control:

Mónica Novas
C.P.N. AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROV. T.F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



- Evaluación del grado de confiabilidad de las afirmaciones expuestas en los Estados Demostrativos con los registros emitidos del sistema informático del I.P.A.U.S.S.
- Análisis de las modificaciones otorgadas por actos administrativos emanados de autoridad competente a los créditos autorizados por ley.
- Control sobre el presupuesto ejecutado a fin de verificar que no se hayan excedido los créditos devengados respecto de los créditos autorizados por ley y sus posteriores modificaciones.

IV - APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE AUDITORÍA DETALLADA, EN LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto I - según el siguiente detalle:

A) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Previo a exponer acerca de las tareas de auditoria realizadas en el presente Estado Demostrativo, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, indicando el crédito autorizado por ley de presupuesto, sus modificaciones y el importe devengado acumulado al 31/12/07.

DENOMINACION DE LA PARTIDA	CREDITO ORIGINAL AUTORIZADO LEY Nº 723	MODIFICAC. PRESUPUEST.	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31/12/07	EJECUCION PRESUPUEST.	% EJE.
GASTOS EN PERSONAL	22.366.500,00	3.115.171,00	25.481.671,00	24.817.590,48	97,39%
BIENES DE CONSUMO	10.225.786,00	5.563.682,00	15.789.468,00	8.169.442,55	51,74%
SERV. NO PERSONALES	38.929.514,00	4.092.199,00	43.021.713,00	37.436.638,06	87,02%
BIENES DE USO	10.166.400,00	- 4.415.881,00	5.750.519,00	219.142,05	3,81%
TRANSFERENCIAS	133.634.900,00	6.760.735,00	140.395.635,00	139.944.533,98	99,68%
ACTIVOS FINANCIEROS	106.309.040,00	34.473.306,00	140.782.346,00	45.377.614,85	32,23%
DISMINUCION PASIVOS		3.237.176,00	3.237.176,00	13.626,19	0,42%
GASTOS FIGURATIVOS	1.251.100,00	718.216,00	1.969.316,00	1.891.333,27	96,04%
TOTALES	322.883.240,00	53.544.604,00	376.427.844,00	257.869.921,43	68,50%

1) Análisis de las modificaciones presupuestarias:

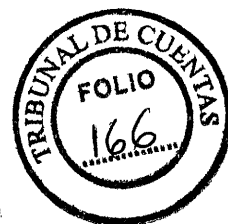
Corresponde aclarar que, conforme lo establecido en el Artículo 11º de la Ley Provincial Nº 723, se aprobó, para el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, un presupuesto de Gastos Totales por la suma de \$ 215.323.100,00, más las Aplicaciones Financieras por un monto de \$ 106.309.040,00 y los Gastos Figurativos por el importe de \$ 1.251.100,00, arrojando la suma total de \$ 322.883.240,00.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Las modificaciones presupuestarias mediante las cuales se efectúan reestructuraciones entre partidas, sin alterar el total presupuestado a los créditos autorizados por la Ley Provincial N° 723, se aprobaron mediante resoluciones del Directorio del Organismo.

Del control de los actos administrativos que avalan las modificaciones presupuestarias, que solo efectúan reestructuraciones entre partidas, se constata que las mismas se realizaron dentro del marco legal previsto, toda vez que, por aplicación del Artículo 11° de la Ley Provincial N° 723, se habilitó a los organismos de Seguridad Social a disponer reestructuraciones y modificaciones de sus presupuestos, con la limitación de no alterar el total aprobado por la citada ley.

La modificación presupuestaria de fecha 29/08/2007 que incrementa el Presupuesto de Gastos por la suma de \$ 53.544.604,00 se aprueba mediante Resolución Directorio del IPAUSS N° 421/07 y se ratifica por Resolución del Ministerio de Economía N° 1084/07.

Cabe resaltar que, con respecto a dicha modificación presupuestaria, la misma no cuenta con la debida autorización legislativa al incrementar la partida presupuestaria de personal, tal cual lo establece el Artículo 14° de la Ley 723.

No obstante lo expresado precedentemente, se indica que, las últimas modificaciones presupuestarias correspondientes al período 2007, fueron autorizadas por:

- Disposición de Presidencia N° 1313/07 con fecha 03/12/07 y ratificada por el Directorio mediante Resolución N° 782/2007 de fecha 04/12/07, ambas rectificadas por **Resolución de Directorio N° 36/2008 de fecha 13/02/08.**
- Disposición de Presidencia N° 1432/07 con fecha 28/12/07 y ratificada por el Directorio mediante **Resolución N° 22/08 de fecha 13/02/08.**
- Disposición de Presidencia N° 1462/07 con fecha 28/12/07 y ratificada por el Directorio mediante **Resolución N° 24/08 de fecha 13/02/08.**

es decir, una vez cerrado el ejercicio financiero y con otro Directorio.

Lo expresado en el presente informe con relación a los incumplimientos detectados, bajo este título, es sin perjuicio del análisis que se le debería dar, por parte de este Órgano de Control, a los apartamientos legales indicados, a los efectos de merituar la factibilidad de la aplicación de sanciones.

Se adjunta al presente informe, como Anexo I - el Detalle de Modificaciones Presupuestarias a la Ley N° 723 - Ejercicio 2007.

2) Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados

Teniendo en cuenta lo expresado por los suscriptos en el acápite Alcance del Trabajo de Auditoría, respecto de que la información expuesta en los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



estados auditados no proviene de un sistema integrado de registración contable, por carecer el ente del mismo, es que la Ejecución Presupuestaria de Gastos surge de la sumatoria de la totalidad de las Ordenes de Pago emitidas por el Departamento de Liquidaciones, durante el Ejercicio 2007.

En virtud de lo expresado, se realizaron las siguientes verificaciones:

- Se cotejó el importe expuesto en la Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto al 31/12/07 (Base Devengado) - Detalle Mensual por Subpartidas como Total Acumulado de \$ 257.869.921,43, con el total arrojado en el "Registro de Ordenes de Pago- Ejercicio 2007" y el Listado de Órdenes de Pago emitido por el Sistema Informático del IPAUSS.
- A fin de verificar la consistencia del listado que dio origen a los datos volcados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se cotejó cada orden de pago emitida durante el Ejercicio 2007, las que ascienden a 3029 órdenes, con el correspondiente cheque emitido desde la Tesorería General cancelando la misma, emanado del listado "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2007". Con el presente procedimiento se persiguió constatar si el importe volcado en la planilla de órdenes de pago emitidas, en relación a cada una de ellas, se corresponde con lo efectivamente abonado, además de verificar con ello, los movimientos de las cuentas corrientes bancarias, contra las cuales se efectúan los pagos de la institución, y así determinar que toda salida de fondos tenga su correspondiente respaldo documental, la que se encuentra agregada en cada uno de los expedientes administrativos relacionados con las respectivas ordenes de pago.
- Se confrontó el listado "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2007" con el emitido por el Sistema de Ipauss, arrojando una diferencia de \$ 2.391,25. Dicha discrepancia resulta de la suma de 2 cheques emitidos en el Ejercicio 2008 correspondientes a la Orden de Pago N° 2870, e incluidos en el listado de "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2007".
- Asimismo, relacionado con el procedimiento que antecede, se ha verificado, en forma selectiva, determinados movimientos volcados en el Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2007, con el correspondiente registro en el Libro Banco de la Cuenta Corriente del BTF N° 1.71.470/8, cuenta recaudadora y pagadora de la institución.
- Se verificó que, los totales de órdenes de pago emitidas, para cada partida presupuestaria de gasto, expuesta en el Registro de Ordenes de Pago Emitidas - Ejercicio 2007, se corresponda con el total acumulado, para cada partida, volcado en el estado Ejecución Presupuestaria de Gastos - Detalle Mensual por Subpartidas.

C.P.A. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROV. DE T.F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

a) Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre el importe total de devengado acumulado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos - Detalle Mensual por Subpartidas, de \$257.869.921,43; el mismo ha arrojado un resultado favorable, por cuanto dicho importe, se corresponde con los registros y listados que han servido de base para su elaboración, tanto en importe total como por partida presupuestaria.

b) Del control realizado a cada orden de pago emitida con los movimientos bancarios, a fin de constatar su importe con el correspondiente cheque emitido desde la Tesorería General, para su cancelación, se concluye, lo siguiente:

- Existe una total coincidencia entre el importe declarado en cada una de las órdenes de pago formuladas, con el importe de los cheques emitidos para su cancelación, dejando constancia que, en aquellos casos en que el importe del cheque es menor, responde a que, por esa orden de pago, se está cancelando un anticipo otorgado oportunamente, o bien se está recuperando notas de débito, las que se descuentan de los pagos mensuales a las gerencadoras.
- Se determinó la composición de las órdenes de pago que, al 31/12/07, se encontraban pendientes de cancelación, la cual fue cotejada con el listado presentado por el I.P.A.U.S.S., denominado "Ordenes de Pago Pendientes de Cancelación en Tesorería General", cuyo monto total asciende a la suma de \$4.805.907,03, resultando dicho procedimiento positivo, atento a la coincidencia del importe arribado con el informado por el ente en la Cuenta General.
- En virtud de la diferencia detectada entre el listado "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2007" con el emitido por el Sistema Ipauss, el monto total de Ordenes de Pago Pendientes de Cancelación al 31/12/07 asciende a \$ \$ 4.808.298,28, arrojando una diferencia de \$ 2.391,25 con respecto al informado por el ente.

c) Se ha verificado que la sumas otorgadas en carácter de anticipos durante el ejercicio 2007 según "Listado de Anticipos otorgados y cancelados- solo Año 2007", se corresponden con la emisión de los cheques emitidos por la Tesorería General por tal concepto, según los controles efectuados y que surgen del registro y listados denominado "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2007".

Asimismo, se ha constatado la correspondencia entre las ordenes de pago emitidas durante el ejercicio 2007, cancelando dichos anticipos, según los registros obrantes en el listado denominado "Registro de Ordenes de Pago Emitidas - Ejercicio 2007", con el registro de "Anticipos Otorgados y Cancelados- solo año 2007 al 31/12/07".

Tales verificaciones se exponen numéricamente a continuación:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Anticipos Otorgados Ejercicio 2007	\$ 7.961.167,68
Ordenes de Pago emitidas cancelando anticipos Ej. 2007	\$ (5.750.706,21)
Anticipos Otorgados Ejercicio 2007 cancelados con Ingresos	\$ (450.593,64)
Anticipos pendientes de cancelación Ejercicio 2007	\$ 1.759.867,83 (*)

(*) Tal importe ha sido imputado a través de la Orden de Pago N° 3029/07, a las siguientes partidas:

681- Incremento de Activos y Adelanto a proveedores y Contratistas Asistencial \$ 1.268.100,10.-

682- Incremento de Activos y Adelanto a proveedores y Contratistas Previsional \$ 491.767,73.-

Dicho importe se encuentra integrado por los siguientes conceptos:

Fondos Permanentes	\$ 812.457,21
Haberes Pasivos y Activos	\$ 482.171,97
Compras y Servicios	\$ 403.052,25
Juzgado Primera Instancia del Trabajo	\$ 62.186,46
Anticipos pendientes de cancelación Ejercicio 2007	\$ 1.759.867,83

En virtud de lo expuesto en el cuadro anterior, se constata que el Ente no ha dado cumplimiento a lo establecido en la Disposición 1179/06 "los responsables de los Fondos Permanentes depositaran los importes remanentes en la cuenta corriente recaudadora principal de la Tesorería General, saldando la cuenta corriente del fondo permanente a su cargo y agregando dicho comprobante de deposito en el expediente de su rendición final, la cual deberá presentarse antes del cierre del ejercicio ante el Departamento Liquidaciones del Nivel Central". Ya que los mismos no han sido rendidos efectivamente, sino que han sido repuestos mediante la emisión de Anticipos, habiéndose imputado dicho gasto a la partida 6 Activos financieros ocasionando de esta forma una distorsión en la ejecución de los gastos corrientes.

Asimismo en lo que respecta a Compras y Servicios canceladas mediante Anticipos, se verifica que existe una confusión entre la modalidad de pago anticipada y la tramitación conforme a la Resolución de Contaduría General N° 01/06 "Anticipo con cargo a rendir" por lo que en su gran mayoría los gastos ya se encuentran devengados y no se han imputado correctamente en el ejercicio.

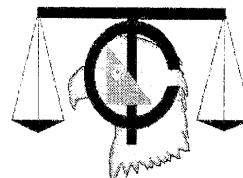
No obstante lo expresado, se informa que la suma total de anticipos pendientes de cancelación al cierre del ejercicio 2007 ascienden a la suma total de \$ 8.895.136,71.

Dicho importe esta compuesto por:

Saldo de Anticipos ejercicios anteriores pendientes de imputación presupuestaria desde el año 1998	\$ 6.488.179,67
Incremento de anticipos imputados durante el ejercicio 2006	\$ 413.996,06
Ajustes efectuadas en el ejercicio 2007 correspondientes a ejs anteriores al 2006	\$ 608.903,34



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



- Cancelaciones efectuadas en el ejercicio 2007	- \$ 375.810,19
Incremento de anticipos durante el ejercicio 2007 pendientes al 31/12/07	\$ 1.759.867,83
Saldo de Anticipos pendientes de Cancelación al 31/12/07	\$ 8.895.136,71

En virtud de lo detallado en el cuadro anterior, se deja constancia que a pesar del tiempo transcurrido desde la fecha del otorgamiento de los anticipos efectuados en ejercicios anteriores al 2006, los mismos aún se encuentran pendientes de cancelación.

d) Se ha verificado la correspondencia de los importes que surgen del listado denominado "Registro de Ordenes de Pago Ejercicio 2007 ", cuyo importe total asciende a la suma de \$ 257.867.921,43 , dejando constancia que en el presente ejercicio, solo se ha procedido a devengar dicho importe, atento a que el Organismo, considera que la emisión de la Orden de Pago, constituye un requisito indispensable para el devengamiento del gasto.

3) Análisis del Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos

Como puede observarse, analizado el Total Ejecutado en el Ejercicio 2007, el mismo asciende a la suma de \$ 257.869.921,48; el cual representa un 68.50 % del Total de Crédito Modificado al 31/12/07, no existiendo cifra ejecutada que supere el monto final presupuestado para cada partida.

Cabe resaltar que el Organismo devenga los gastos una vez emitida la Orden de Pago, por tal motivo al 31 de Diciembre de 2007 solo registra como Gasto devengado y no pagado, aquellos por los cuales se emitió orden de pago, y la misma se encuentra pendiente de cancelación al cierre de ejercicio. Además, no cuenta con un sistema integrado de registración presupuestaria que le permita registrar la etapa del Compromiso del gasto tal como lo establece el artículo 32 de la Ley Provincial 495.

Lo expresado en el párrafo precedente se considera de suma importancia, ya que de esta forma el Organismo no cuenta con la información requerida por el artículo 42 de la Ley 495 para proceder al cierre de cuentas, no exponiendo a dicha fecha gastos comprometidos y no devengados, y solo registra como devengados y no pagados los establecidos en el párrafo anterior.

Se adjunta al presente informe, como Anexo II - Ejecución Presupuestaria de Gastos, discriminando los Gastos por partida presupuestaria y por mes.

Independientemente de ello, el Organismo ha expuesto en la ejecución de gastos, las partidas detalladas a continuación, los cuales merecen, las siguientes apreciaciones:

- a) Incrementos de Cuentas a Cobrar: Partida 662003- Ministerio de Acción Social: tal como surge de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, el IPAUSS ha procedido al pago de prestaciones asistenciales que deberían ser cubiertas por el Ministerio de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Acción Social, suma esta que en el Ejercicio 2007, presupuestariamente ascendió a la suma de \$ 953.968,50.

Tal situación, desde años anteriores, viene siendo observada por este Tribunal mediante distintas Actas de Constatación, atento a que el IPAUSS no ha recuperado los importes que, año a año, eroga por tal concepto.-

- b) Servicios Técnicos y Profesionales: Partida 342008 - UGP Sanatorio San Jorge SRL: Mediante Actas de Constatación N° 4/07, 68/07, 243/07, 314/07, 458/07 y 516/07 realizadas dentro del marco del Control Previo se ha observado que los importes depositados mensualmente por el Efector Privado al Hospital Regional Ushuaia no se han correspondido con los determinados por el I.P.A.U.S.S., basados estos, en los pondéresales prestacionales acordados en las correspondientes Auditorías Médicas, situación esta que ha sido resuelta mediante Acuerdo Plenario N° 1605 de fecha 22 de Abril de 2008.-
- c) Incrementos de Cuentas a Cobrar: Partida 662005 - Otras Obras Sociales: Dicha partida se presupuesto por la suma de \$ 169.861,00 y se ejecuto en el ejercicio 2007 la suma de \$ 107.594,48. Al verificar que este ultimo importe no coincidía con la sumatoria de las facturas emitidas por tal concepto, se procedió a consultar al Contador General del Instituto quien responde: " ...no debe esperarse que la misma coincida con todas las facturas emitidas por cuanto nuestro ente tiene varios puntos de venta por farmacia, óptica y odontología que no se vinculan con la ejecución presupuestaria de gastos...", con lo cual el monto ejecutado durante el ejercicio 2007 no es coincidente con el incremento total que sufrió la deuda por tal concepto durante dicho periodo.

Asimismo, en virtud de encontrarse vigente la Disposición de Presidencia N° 1178/06, mediante la cual se implementa un circuito administrativo para la Compensación de Deudas entre Obras Sociales, se verifico que el Importe total facturado por el Instituto, desde el año 2000 a la fecha, asciende a la suma de \$ 511.515,12, del cual solo se ha compensado \$ 136.393,94 y no se ha procedido a intimar el pago del saldo tal como lo establece el punto 7 del Título Cobranza de la mencionada Disposición.

Como descargo a dicho incumplimiento, mediante Nota N° 54/08, el Contador General a/c informa que no resulta razonable intimar a las restantes Obras Sociales, atento a que el IPAUSS también se encuentra en mora con las mismas, situación que se debe a la falta de presentación de factura reglamentaria por parte de las Obras Sociales lo que ha generado observación por parte de la UAI circunstancia que aun subsiste.

C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Por ultimo, cabe mencionar que al 31/12/2007 el monto pendiente de cobro a otras Obras Sociales asciende a la suma de \$ 375.121,18 (estando aun pendiente de facturación casi la totalidad de las prestaciones brindadas por los servicios propios de farmacia, óptica y odontología año 2007), mientras que el IPAUSS adeuda a las mismas \$ 155.126,11.

- d) Títulos y valores: Partida 646001- Colocación Plazo Fijo a Largo Plazo: en dicha partida se procedió a imputar no solo la colocación a Plazo Fijo del importe recaudado en concepto de Plan de Pago Ley 676 en el ejercicio 2007 (\$18.062.056,40), si no también las sumas provenientes de las renovaciones de Plazos Fijos depositados durante el ejercicio anterior (\$19.651.191,78) más la reinversión de los intereses generados por los mismos. Dicho proceder se considera erróneo, ya que se sobredimensiona el presupuesto de gastos del presente ejercicio toda vez que los \$ 19.651.191,78 ya han sido imputados al ejercicio correspondiente (2006).
- e) Disminución de Pasivos: Partida 76 - Disminución de Cuentas y Documentos a Pagar: Esta partida ha sido creada mediante Resolución de Directorio N° 421/07 de fecha 29 de Agosto 2007, por importe de \$ 6.902.176,00. La misma fue prevista para la imputación definitiva de gastos correspondientes a ejercicios anteriores que se encontraban abonados mediante ordenes de pago con carácter de anticipo. Luego con fecha 28 de Noviembre de 2007, mediante Resolución 739/2007 se disminuye la misma en \$ 3.000.000,00, posteriormente con fecha 28 de Diciembre de 2007 a través de Disposición de Presidencia N° 1432/07 se reduce en \$ 665.000,00, arrojando un saldo de \$ 3.237.176,00, del cual solo se ha imputado en el presente ejercicio a dicha partida \$ 13.626,19 .

Con todo lo expuesto, se pone de manifiesto que se ha desvirtuado la finalidad con la que fue creada la partida 7.-

- f) Bienes de Uso: Partida 4 - Bienes Preexistentes, Construcciones, Maquinarias y Equipos, Libros Revistas y Otros elementos coleccionables, Activos Intangibles: Esta partida fue presupuestada originalmente por \$ 10.166.400,00, sufriendo diversas modificaciones a lo largo de todo el ejercicio 2007, quedando finalmente un crédito presupuestario disponible de \$ 5.750.519,00, del cual solo se ejecuto el 3.81 % debido a que se encuentra demorado el Plan de Obra de Construcción previsto según lo informado por el Contador General.

Por lo antes expuesto, se constata una vez mas que dicho crédito no ha sido utilizado para el fin previsto.

C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS BASE PERCIBIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

Previo a exponer acerca de la tarea de auditoria realizada en el presente Estado Demostrativo, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Recursos, indicando el cálculo de los recursos estimados por ley destinados a atender los gastos fijados para el I.P.A.U.S.S., sus modificaciones, el ingreso recaudado acumulado al 31/12/07, saldo y porcentaje de ejecución.

DENOMINACION DE LA PARTIDA	LEY N° 723 CREDITO PRESUPUESTARIO ORIGINAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	INGRESOS PRESUPUESTARIOS MODIFICADO
INGRESOS CORRIENTES	220.742.300,00	8.394.712,00	229.137.012,00
INGRESOS TRIBUTARIOS	480.000,00	26.943,00	506.943,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	90.000,00	195.000,00	285.000,00
CONTRIBUC. A LA SEG. SOCIAL	208.641.600,00	8.240.901,00	216.882.501,00
INGRESOS DE OPERACIÓN	5.752.400,00	-1.068.600,00	4.683.800,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.778.300,00	1.000.468,00	6.778.768,00
FUENTES FINANCIERAS	100.889.840,00	44.431.676,00	145.321.516,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	1.251.100,00	718.216,00	1.969.316,00
TOTAL REC. PRESUPUESTARIOS	322.883.240,00	53.544.604,00	376.427.844,00

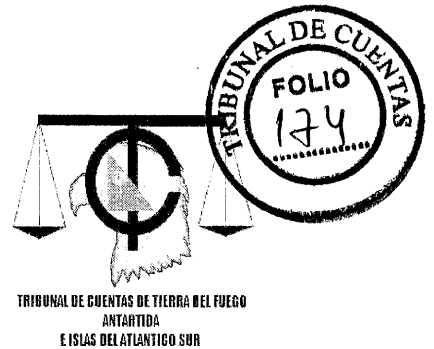
DENOMINACION DE LA PARTIDA	INGRESOS PRESUPUESTARIOS MODIFICADO	INGRESOS RECAUDADOS	DIFERENCIA	% EJECUCION
INGRESOS CORRIENTES	229.137.012,00	196.618.118,97	-32.518.893,03	85,81%
INGRESOS TRIBUTARIOS	506.943,00	501.961,54	-4.981,46	99,02%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	285.000,00	315.973,25	30.973,25	110,87%
CONTRIBUC. A LA SEG. SOCIAL	216.882.501,00	184.441.485,78	-32.441.015,22	85,04%
INGRESOS DE OPERACIÓN	4.683.800,00	4.279.117,86	-404.682,14	91,36%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	6.778.768,00	7.079.580,54	300.812,54	104,44%
FUENTES FINANCIERAS	145.321.516,00	70.988.208,94	-74.333.307,06	48,85%
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	1.969.316,00	1.895.843,99	-73.472,01	96,27%
TOTAL REC. PRESUPUESTARIOS	376.427.844,00	269.502.171,90	106.925.672,10	71,59%

1) Análisis de las modificaciones presupuestarias:

Corresponde aclarar que, conforme lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 723, se aprobó, para el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, un presupuesto de Recursos Totales por la suma de \$ 235.294.900,00, más las Fuentes Financieras por un monto de \$ 86.337.240,00 y las Contribuciones Figurativas por el importe de \$ 1.251.100,00, arrojando la suma total de \$ 322.883.240,00.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Dicho Presupuesto fue incrementado en la suma de \$ 53.544.604,00 mediante Resolución Directorio del IPAUSS N° 421/07 de fecha 29/08/07, ratificada por Resolución del Ministerio de Economía N° 1084/07, obteniendo un monto total de Recursos presupuestados para el presente ejercicio de \$ 376.427.844,00.

2) Evaluación de las afirmaciones expuestas como ingresos percibidos acumulados:

Se cotejaron los importes declarados en la Ejecución Presupuestaria Año 2007 exhibidos como Ingreso Recaudado Acumulado, los que en total ascienden a la suma de \$ 269.502.171,90, con los importes parciales expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Recursos - Detalle Mensual por Sub-Partidas, Base Percibido al 31/12/07.

También se corrobora la coincidencia entre el total de ingresos presupuestarios y no presupuestarios ejecutados mensualmente según Anexo II A) Ejecución Presupuestaria de Recursos - Detalle Mensual por Sub-Partidas, Base Percibido al 31/12/07 con el Total mensual de ingresos Netos de Tesorería según surge del Listado Resumen de Movimientos por Código de Registro emitido por el Sistema Ipauss.

Se indica también que en la exposición de la Ejecución de Recursos correspondiente al año 2007, el ente ha declarado Ingresos No Presupuestarios por la suma de \$ 43.688.496,58, constatándose que por error se ha incluido \$ 4.129,33 correspondientes a Ingresos Presupuestarios.

La totalidad de los Ingresos han sido sometidos a las siguientes verificaciones:

- Se cotejó la correspondencia de los importes declarados como ingresos en la planilla denominada "Registro de Movimientos de Fondos BTF 1710470/8 Recaudadora/Pagadora" a fs 1354 Expte. N° 525/08 caratulado "Antecedentes para la elaboración de la Cuenta de Inversión Ejercicio 2007", con la documentación respaldatoria que surge de las Cajas Diarias de rendición correspondientes a los días: 03/01/07, 20/02/07, 28/03/07, 11/04/07, 31/05/07, 13/06/07, 02/07/07, 08/08/07, 17/09/07, 05/10/07, 26/11/07 y 04/12/07.
- Se realizó el control de correspondencia entre los importes totales referidos a Ingresos Diarios que surgen de la planilla indicada en el punto anterior, con los Extractos Bancarios pertenecientes a la Cuenta del Banco de Tierra del Fuego N° 1710470/8 denominada "IPAUSS Recaud. Asist. Y Previs.", referidos a los días seleccionados e indicados anteriormente.
- Se verificó la correspondencia entre los importes totales referidos a ingresos diarios que surgen de la planilla indicada en el primer punto con respecto a los días seleccionados, con los registros volcados en el Libro Banco - Cta. Corriente N° 1-71-0470/8 del Banco Tierra del Fuego, llevado por la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Cta. 171047/8 y Planilla "Registro de Movimientos de Fondos BTF 1710470/8 Recaudadora/Pagadora").

d) Se informa que, de las verificaciones practicadas, la totalidad de los importes percibidos durante el Ejercicio 2007, por el concepto Plan de Pago Ley 676, se encuentran depositados bajo la modalidad de Plazo Fijo en el Banco Nación Argentina. Se indica que este tema ya ha sido tratado en el punto IV A - 3 d).

3) Análisis del Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Ingresos

El Total Ejecutado en el período asciende a la suma de \$ 269.502.171,90, importe que representa el 71.59 % del Total Presupuestado en concepto de Ingresos.

No obstante ello, con respecto a la ejecución presupuestaria de ingresos, en el Anexo de Ejecución Presupuestaria de Recursos- Detalle Mensual por Sub- Partidas, Base Percibido al 31/12/07, el organismo expuso las siguientes partidas, las cuales merecen las siguientes apreciaciones:

- a) Recupero de Servicios Asistenciales Gobierno de la Provincia: este ítem se refiere a importes percibidos por cobranzas de facturaciones al Gobierno Provincial, correspondientes a prestaciones brindadas por el IPAUSS y que deben ser recuperadas a través de su cobro al Ministerio de Acción Social de la Provincia. El importe previsto recaudar durante el año 2007 se estimó en la suma de \$ 800.000,00; habiéndose percibido del mismo la suma de \$ 188.632,22, valor que representa solo el 23,58 % de la suma expresada. Debe indicarse que este Tribunal, desde años anteriores, viene observando tal situación, atento a que el ente, en los sucesivos ejercicios presupuestarios, eroga fondos por atención de personas perteneciente a RUPE, PROFE, etc. y luego no recupera tales importes.
- b) Recupero de Servicios Asistenciales a Otros: importes percibidos por cobranza de facturaciones por servicios realizados a Obras Sociales u otras instituciones. El importe previsto recaudar durante el año 2007 se estableció en la suma de \$ 60.000,00; habiéndose percibido el monto de \$ 138.680,50, importe éste, que representa el 231,13% con respecto al total que se previo recaudar en el año 2007.
- c) Renta por Alquiler de Activos Fijos: se trata de ingresos imputados directamente por Tesorería por importes que deposita Mares Sur S.A. en concepto del canon Hotel Las Lenguas. El importe previsto recaudar durante el año 2007 fue calculado en la suma de \$ 156.000,00, de los cuales no se percibió ingreso alguno.
- d) Recupero Préstamo Dirección Provincial de Energía: el ente ha previsto presupuestariamente recaudar fondos por tal concepto, en el año 2007, la suma de \$ 2.738.700,00; de los cuales no ha percibido ingreso alguno, por tal motivo se solicitó al Instituto el Expediente E 507/2004 y a su vez a la Dirección Provincial de Energía el detalle de los pagos efectuados por tal

C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

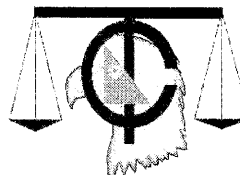


concepto durante el ejercicio. De la documentación analizada se desprende que efectivamente no se ha percibido importe alguno por dicho concepto ya que si bien existe una deuda por actualización de los valores nominales pagados en ejercicios anteriores a través de las cuotas de capital ya canceladas aun resta por parte de las autoridades políticas de ambos entes formalizar el contrato correspondiente.

- e) Recupero Préstamo Dirección Provincial de Puertos: el Organismo ha previsto recuperar la suma de \$ 2.315.900,00 durante el año 2007; del cual no ha recuperado importe alguno en el ejercicio, por tal motivo se solicitó al Instituto el Expediente I 483/2004 y a su vez a la Dirección Provincial de Puertos el detalle de los pagos efectuados por tal concepto durante el ejercicio. De la documentación analizada se desprende que ciertamente no se ha percibido importe alguno por dicho concepto y que tal como surge de la Nota N° 540/07 Letra DF.-CG-IPAUSS enviada al Director General de Administración de la DPP con fecha 29 de Octubre de 2007, la DPP adeuda al IPAUSS la suma de \$ 5.546.384,65, discriminada en los siguientes conceptos, capital \$ 3.922.589,50 e Intereses por Mora hasta cuota 24° \$ 1.623.795,16.
- f) Convenio Gobierno de la Provincia (Partida 1.3.1.4.2.7.01): se estimó recaudar en tal partida, la suma de \$ 5.206.323,00 en el año 2007, no habiendo percibido importe alguno por tal concepto durante todo el transcurso del ejercicio 2007.
Tal convenio corresponde al registrado bajo el N° 10079 (Acta Acuerdo N° 184/04), firmado el 25/08/04 y por el cual, el Gobierno de la Pcia., reconoce una deuda de \$ 52.063.228,81 en concepto de Consolidación Ley 460 (asistencial y provisional) al 31/12/99; Aportes y Contribuciones previsionales y asistenciales período 2000-2003; Facturación por Medicamentos 2001-2004; Turismo; Coseguros y Letras de Tesorería.
El mismo preveía la cancelación de la deuda en 120 cuotas, mensuales y consecutivas, de \$ 433.860,24, dejando constancia que al día de la fecha, no se ha procedido a cancelar ninguna de ellas, desde la firma del mismo, indicando además que al 31/12/07, del importe antes indicado, la deuda exigible asciende a la suma de \$ 15.618.969,64 y la no exigible, a esa misma fecha, a la suma de \$ 36.444.259,17.-
- g) Plan de Pago Ley 676 (Partida 1.3.1.4.2.7.06): la suma presupuestada y prevista recaudar por tal concepto (deuda con el IPAUSS Compromiso de Pago Previsional Mensual) se expuso en la ejecución por \$76.459.000,00. De tal importe, el Organismo percibió efectivamente, en el ejercicio 2007, \$ 18.062.056,40, monto este que representa el 23,62% del total previsto.
- h) Disminución de Inversiones Financieras Temporarias (Partida 1.3.1.4.1.2): la suma presupuestada por este concepto es de \$19.651.192,00. De tal importe, el Organismo expone que ha ejecutado en el ejercicio exactamente el mismo monto. De la verificación efectuada se determinó que dicho importe corresponde a lo recaudado durante el ejercicio 2006 en concepto de Plan de Pago Ley 676 mas los intereses generados por su colocación a Plazo Fijo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



En virtud de que dicho monto aun se encuentra colocado a Plazo fijo, se constata que no se trata de una disminución neta de Inversiones transitorias por lo que no debería haberse incluido nuevamente en este presupuesto. Cabe aclarar, que lo mencionado no genera distorsión en el Superávit Presupuestario determinado para el Ejercicio 2007 atento a que también ha sido incluido dentro de las aplicaciones financieras en la ejecución presupuestaria de gastos.

- i) Contribuciones de la Seguridad Social (Partida 1.1.2): Se constata que en dicha partida se ha incluido \$ 16.000.000,00 correspondientes a la cobranza de las cuatro primeras cuotas (Sep-07 a Dic-07) del Convenio N° 200, de fecha 14 de Septiembre de 2007, suscripto con el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego por Aportes y Contribuciones Previsionales correspondientes al periodo comprendido entre el mes de Enero 2004 hasta el mes de Julio 2007.

Se adjunta al presente informe, como Anexo III - Ejecución Presupuestaria de Recursos, discriminados por partida presupuestaria y por mes.

C) SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DEL TESORO (BASE CAJA) EJERCICIO 2007

Para una mejor comprensión se describen para el presente Estado Demostrativo, el análisis practicado en cada uno de los rubros expuestos.

1) Disponibilidades - Saldos en Caja y Bancos

Se verificaron los saldos iniciales y finales correspondientes a la totalidad de las Cuentas Corrientes Bancarias, expuestos en el estado bajo análisis, con los saldos que arrojan los respectivos Libros Bancos a dichas fechas.

Asimismo se ha cotejado cada uno de los saldos bancarios expuestos al 31/12/07, con las correspondientes Conciliaciones Bancarias efectuadas a esa fecha, como así también con los saldos emanados de los extractos bancarios.

Respecto de la aplicación del procedimiento descripto en el Estado Demostrativo de la situación financiera, se comprobó que, los importes expuestos en el Rubro Disponibilidades y Fondos de Terceros, coinciden con los saldos registrados en los Libros Bancos al inicio y cierre del Ejercicio 2007, cuyos importes se transcriben a continuación:

Nº Cuenta Corriente	Saldo Inicial en \$	Saldo Final en \$
BNA 535-00117/08	102.700,80	662.608,68
BNA 535-118249/2	898,75	33,98
BTF 1.71.0470/8	21.853.459,66	9.886.939,34
BTF 1.71.0471/5	13.469,47	554.769,97
BTF 1.71.0469/2	123.623,31	122.599,80
BTF 1.71.0597/8		3.790.959,50
BTF 1.71.0598/5		2.121.674,94



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TOTAL	22.094.151,99	17.139.586,21
-------	---------------	---------------

Asimismo se corroboró la existencia de las siguientes Cuentas Corrientes utilizadas para los Fondos Permanentes, cuyo saldo informado al 31/12/07 es cero:

Cuentas Banco Tierra del Fuego

Sucursal Ushuaia:

N° 1-71-0466/1

N° 1-71-0465/4

N° 1-71-0485/2

Sucursal Río Grande:

N° 3-71-0123/1

N° 3-71-0125/5

Sucursal Buenos Aires

N° 1071046/1

N° 1071045/4

2) Ingresos

El importe expuesto en el concepto de Recursos, el que asciende a la suma de \$ 196.618.118,97; no es coincidente con el monto que resulta de la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/07, monto éste que asciende a la suma de \$ 269.502.171,90. La diferencia representa \$ 72.884.052,93.

Atento a los procedimientos de auditoria ya relatados precedentemente en el Punto IV- B, pudo determinarse que la diferencia entre los importes indicados, se encuentra compuesta por los siguientes conceptos:

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS/ Transf. Gobierno P.F.A.	\$ 1.895.843,99
RECUPERO PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	\$ 10.209.210,81
DISMINUCION CAJA Y BANCOS (*)	\$ 15.577.946,00
DISMINUCION INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS	\$ 19.651.191,78
DISMINUCION DE OTRAS CTAS A COBRAR DE LARGO PLAZO	\$ 22.061.955,17
DISMINUCION ADELANTOS A PROVEEDORES	\$ 371.680,86
RECUPERO PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	\$ 3.116.224,32
TOTAL	\$ 72.884.052,93

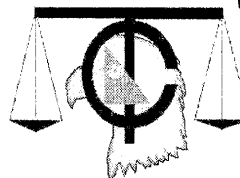
(*) Tal importe surge de:

SALDO CUENTAS BANCARIAS AL 01/01/07	\$ 22.094.151,99
MENOS ORDENES DE PAGO PENDIENTES AL 31/12/06	- \$ 6.379.112,72
MENOS SALDOS CUENTAS FONDOS DE TERCEROS AL 01/01/07	- \$ 137.092,78

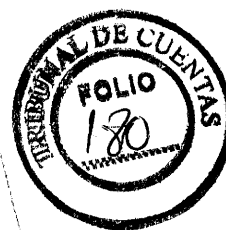
C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



3) Contribuciones y Erogaciones Figurativas

Se refleja en este concepto los ingresos y egresos correspondientes a la Pensión Fueguina de Arraigo, los que constituyen un gasto que no es propio del I.P.A.U.S.S., en virtud que, los mismos, no son beneficiarios de su sistema previsional y que por lo tanto son abonados con fondos transferidos desde la Gobernación.

El importe correspondiente a los ingresos percibidos, que ascienden la suma de \$ 1.895.843,99, surge de la Ejecución Presupuestaria de los Recursos dentro de Ingresos Presupuestarios, coincidiendo con el monto allí expuesto.

En cuanto a las erogaciones figurativas por la suma de \$ 1.624.983,24, se indica que dicho importe resulta de la ejecución de gastos devengado menos las órdenes de pago pendientes al 31/12/07. Estas son:

FECHA	Nº O/P	IMPORTE	CONCEPTO	EXPTE.
28/12/07	0002937	259.673,00	P. F. de Arraigo y Ley 414	3238/2007
28/12/07	0002938	6.677,03	Ap. y C. L. P.F.A. y L.414	3238/2007

En cuanto a los pagos realizados por tal concepto, se indica que, el mismo, ha sido corroborado con las respectivas ordenes de pago emitidas y canceladas durante el Ejercicio 2007, las que se encuentran registradas en el listado denominado "Registro de Ordenes de Pago Emitidas - Ejercicio 2007", cotejándose esto a su vez, con los cheques emitidos y registrados en el listado denominado "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2007" por tal código, constatándose que el importe es el correcto.

4) Fuentes Financieras

El importe expresado en este rubro, de \$ 104.849.465,73, se compone de los siguientes conceptos:

DISMINUCION DE ACTIVOS	103.361.541,17
Cancelación Anticipos origen anterior Ej.2007 s/ O/P	371.680,86
Cancelación Anticipos origen Ej. 2007 s/ O/P	5.750.706,21
Cancelación Anticipos Ej. anteriores a través de ingresos	4.129,33
Cancelación Anticipos Ej. 2007 a través de ingresos	450.593,64
Cobranza de Convenios	22.061.955,17
Ingreso Plazo fijo sin intereses	41.745.849,05
Recupero debitos gastos	1.887.828,57
Recupero prestamos de corto plazo	8.321.382,24
Recupero prestamos de largo plazo	3.116.224,32
Disminución Inversiones Temporarias	19.651.191,78
INCREMENTO DE PASIVOS	1.487.924,56
Ingreso fondos de Terceros	992.314,86
Ingreso haberes impagos	495.609,70



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Se ha verificado, en el presente rubro, los conceptos correspondientes a los importes más significativos, a saber:

- Ingreso Plazos Fijos (sin intereses): Se ha corroborado el importe expuesto bajo este concepto con el "Registro de movimientos bancarios de cuenta BNA 53.511.824/92 IPAUSS Ley 676" emitido por el sistema y con copias de los certificados de plazos fijos, arrojando un resultado favorable y coincidente con el expresado en la Ejecución Presupuestaria de Recursos como Ingresos No Presupuestarios.
- Anticipos Cancelados Año 2007: El importe expresado ha sido verificado con el que surge del Cuadro expuesto con el nombre de "Adelantos a Proveedores y Contratistas", el cual se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Anticipos contabilizados por Ordenes de Pago en el ejercicio 2007	\$ 5.750.706,21
O.P. con carácter de anticipo cancelados con Ingresos	\$ 450.593,64
TOTAL	\$ 6.201.299,85

Cabe indicar que la suma total de anticipos abonados durante el ejercicio 2007 ascendió a la suma de \$ 7.961.167,68; habiendo procedido el ente a imputar la diferencia \$ 1.759.867,83 a la partida 6.8. "Incremento de Activos diferidos y adelanto a proveedores y contratistas".

- Cobro Notas de Débitos UGP: El importe expresado ha sido verificado con los registros volcados en el listado "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2007", y "Registro de Ordenes de Pago Emitidas - Ejercicio 2007" en forma selectiva, al cotejar en este último listado, se constata que en las ordenes de pago emitidas a favor de las Gerenciadoras se procedió a aplicar notas de débitos por la suma de \$ 1.887.828,57, no surgiendo diferencias.

Se deja constancia que al 31 de Diciembre de 2007, se encuentran pendientes de recupero Notas de débitos por un importe de \$ 362.437,70.

- Cobranza Convenios de Pago: El importe expresado se compone por las cobranzas efectuadas a Gobierno de la Provincia en concepto de Plan de Pagos Ley 676 (\$ 18.062.056,40), Municipalidad de Ushuaia (\$ 1.517.496,00), Municipalidad de Río Grande (\$ 2.415.071,73) y Convenio Comuna de Tolhuin (\$ 67.331,04)

5) Egresos

El importe de los egresos volcados en el presente estado demostrativo, corresponde al importe de los gastos ejecutados en el Ejercicio 2007, cuyo monto surge de la Ejecución Presupuestaria de Gastos y que asciende a la suma de \$ 257.869.921,43, al que se le detrae el monto total de las Ordenes de Pago Pendientes de Cancelación al 31/12/07 de \$ 4.805.907,03, resultando de tal operación, el importe de \$ 253.064.014,40. Este importe menos el monto de Activos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Financieros (\$ 45.135.608,10), Disminución de Pasivos (\$13.626,19) y Gastos Figurativos (\$ 1.624.983,24), es coincidente con el monto indicado en el presente rubro (\$ 206.289.796,87)

6) Aplicaciones financieras

El importe expresado en este rubro, de \$ 100.399.217,18, se compone de los siguientes conceptos:

INCREMENTO DE ACTIVOS	93.082.757,00
Activos financieros Otros	3.487.894,97
Activos financieros colocaciones P/F	39.887.845,30
Activos financieros Adelanto a Proveedores y Contratistas	1.759.867,83
Anticipos pagados y cancelados en Ej. 2007	6.201.299,85
Colocación P/F por Libramiento	41.745.849,05
DISMINUCION DE PASIVOS	7.316.460,19
Disminución de Cuentas y Doc a Cobrar	13.626,19
Erog. Cta Cte Fondos de terceros	220.268,44
Libramientos reintegrados	272.525,31
Erog. Cta Cte Haberes impagos	431.804,15
Cancelacion O/P Ej. anteriores	6.378.236,10
TOTAL APLICACIONES	100.399.217,19

Se ha verificado, en el presente rubro, los conceptos correspondientes a los importes más significativos, a saber:

- Anticipos Pagados y Cancelados en Ejercicio 2007: El importe expuesto ha sido corroborado con los registros volcados en los listados denominados "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2007" y "Detalle- Listado de Anticipos otorgados y cancelados -solo año 2007- al 31/12/07", compuesto por:

Anticipos cancelados por Ordenes de Pago 2007	\$ 5.750.706,21
Anticipos cancelados contra ingresos	\$ 450.593,64
TOTAL	\$ 6.201.299,85

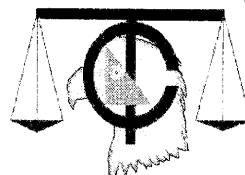
- Cobro Plazos Fijos: Se reitera lo expresado en Fuentes Financieras.

De conformidad a los controles efectuados y detallados precedentemente, se **concluye** que, los importes declarados en las afirmaciones auditadas, se corresponden con los registros que han servido de base para su exposición en el estado demostrativo bajo análisis, exponiendo a continuación el resumen del Movimiento Financiero del Organismo durante el Ejercicio 2007:

Saldos Iniciales de Caja y Bancos	\$ 22.094.151,99
+ Ingresos	\$ 196.618.118,97
+ Contribuciones Figurativas	\$ 1.895.843,99
+ Fuentes Financieras	\$ 104.849.465,73



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Subtotal	\$ 325.457.580,68
- Egresos	\$ 206.289.796,87
- Erogaciones Figurativas	\$ 1.624.983,24
- Aplicaciones Financieras	\$ 100.399.217,18
Subtotal	\$ 308.313.997,29
Saldos Finales de Caja y Bancos al 31/12/07	\$ 17.143.583,39

D) ESTADOS COMPLEMENTARIOS

a) Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento (Base Devengado) del Ejercicio 2007

Los datos expuestos en el indicado estado complementario han sido verificados en las tareas de auditoria efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2007 del IPAUSS, descriptos anteriormente, los cuales han arrojado los resultados expuestos en cada uno de los ítems descriptos.

b) Planta de Personal

Conforme el Artículo 13 de la Ley N° 723, la Planta de Personal aprobada para el organismo para el Ejercicio 2007, fue modificada por Resolución N° 421/07, en cuanto a la composición de la misma modificando las cantidades de cargos por categorías, sin alterar el número total de planta autorizada oportunamente, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	LEY NRO. 723	Resol. 421/07 rat. Por Resol MEC 1084/07	Planta Ocupada al 31/12/07 s/liquid. Hab.
AUTORIDADES SUPERIORES	30	31	23
Autoridades Superiores	8	8	7
Personal De Gabinete	22	23	16
PLANTA PERMANENTE	262	271	239
P.A.Y.T	249	258	227
P.O.M.Y.S.	13	13	12
PLANTA TRANSITORIA	12	2	2
P.A.Y.T	9	2	2
P.O.M.Y.S.	3	0	0
TOTAL	304	304	264

Como puede observarse la Planta de Personal ocupada al 31/12/07 no excedió el límite máximo aprobado por Ley.

Cabe remarcar que con fecha 29/08/2007 fue incrementada la Partida Gastos en Personal por la suma de \$ 3.115.171,00, dicha modificación fue aprobada mediante Resolución Directorio del IPAUSS N° 421/07 y ratificada por Resolución del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Ministerio de Economía N° 1084/07, **sin contar con la debida autorización legislativa, tal como lo establece el artículo 14 segundo párrafo de la Ley 723.** Situación que ya ha sido mencionada en el Título IV A) 1) Análisis de las Modificaciones Presupuestarias.

c) Bienes de Uso

Se indica que el ente ha expuesto en el Listado denominado "Detalle Analítico de Bienes Inventariables al 31/12/07" la composición de los Bienes de Uso valorizados a la fecha de cierre del ejercicio, el cual expresa además, las depreciaciones practicadas a dichos bienes por el ejercicio bajo análisis, exponiendo además las amortizaciones acumuladas y su valor residual. El valor total residual de los bienes considerados en su conjunto al 31/12/07 y que surge del detalle antes mencionado, asciende a la suma de \$ 7.269.098,43.-

Independientemente de lo indicado, se deja constancia con respecto a los mismos y considerando que el ente no cuenta con un sistema de registración contable, como ya se expresara en el Punto II-2), que nos permita aplicar sobre dichos bienes, pruebas de comprobación a efectos de verificar la razonabilidad del detalle presentado, en virtud de la limitación indicada y que afecta la integridad de la información presentada, no se emite opinión.

d) Estado de Deuda al 31/12/07

Se deja constancia que el organismo no ha presentado un informe en el cual, se detalle la deuda total y por todo concepto, que mantiene el Organismo al 31/12/07. No obstante ello, debe aclararse que ha presentado el "Listado de Ordenes de Pago emitidas en el Ejercicio 2007 Pendientes de Pago al 31/12/07", cuya suma total asciende a \$ 4.805.907,03.

Atento a lo anteriormente indicado y considerando que el ente no cuenta con un sistema de registración contable, como ya se expresara en el Punto II-2), que nos permita aplicar procedimientos de auditoria que permitan opinar sobre la razonabilidad del Estado de la Deuda declarada por el IPAUSS al 31/12/07, nos abstenemos de opinar sobre el Estado de Deuda declarada por el IPAUSS al 31/12/07.

V - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

1. La Cuenta General del Ejercicio 2007, correspondiente al I.P.A.U.S.S., ha sido aprobada por el Directorio, mediante Resolución N° 162/08, de fecha 26/03/08, según fue tratado en reunión de Directorio N° 193, no obrando en las actuaciones constancia de intervención de la Unidad de Auditoria Interna.
2. En virtud de haber verificado que el IPAUSS, no ha procedido a la implementación de un sistema de registración contable y presupuestario, integral e integrado, y que solo se ha demostrado un pequeño avance en el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



desarrollo de un nuevo, se reitera lo expuesto en el Informe de la Auditoria Integral S/Resolución N° 288/05 :

- ✓ “Las registraciones, son aisladas, sin conexión entre las distintas áreas que permitan su conciliación, situación que deriva del hecho de no contar con un sistema integrado de registración contable patrimonial, que le permita al ente, independientemente de la confección de Estados Contables, la emisión y confección de estados demostrativos de la real situación de cada área, ocasionando con ello, la falta de integración entre los distintos circuitos administrativos y por ende la existencia de un adecuado control contable que abarque la totalidad de las áreas”
 - ✓ “ Tal como se expuso en cada una de las áreas auditadas existen serias fallas en el sistema de control interno del ente que lo caracterizan de “alto riesgo”, incidiendo negativamente en: el reconocimiento de deudas y acreencias, el recupero de préstamos y coseguros, el cumplimiento de convenios celebrados con las Gerenciadoras y otorgamiento de beneficios previsionales”.
3. Se corroboro que la ejecución de recursos no puede obtenerse en forma directa de los registros de la Tesorería, por cuanto los mismos identifican la mayor parte de los comprobantes con imputaciones globales que luego deben ser discriminadas mediante información complementaria volcada en planillas de Excel obrantes en las áreas encargadas del control de las cobranzas (Dpto. Comercial y Dpto. Fiscalización). Cabe aclarar que durante el ejercicio 2007 se implemento una nueva codificación de ingresos para la Tesorería, la cual permite al momento de la carga de un ingreso identificar si el mismo es de imputación presupuestaria definitiva o si debe ser imputado definitivamente por otra área responsable. Como la modificación se realizo en el mes de julio se pueden observar, en los listados de sistema y sus respectivos cuadros resumen, las cuentas de imputación anteriores y actuales, en muchos casos cuentas similares pero con distinta codificación.

VI – DICTAMEN

Teniendo en consideración que el dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los Estados Demostrativos auditados:

1) Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/07

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente la información referida a los gastos devengados al 31 de Diciembre de 2007 excepto por las salvedades que se enumeran a continuación:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



- Punto II - 1)
- Punto IV - A - 3) segundo y tercer párrafo
- Punto IV - A - 3) d)
- Punto IV - D b)

Asimismo se deja expresa constancia de lo detallado en el Punto V - 2

2) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/07

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente la información referida a los ingresos percibidos al 31 de Diciembre de 2007, excepto por las salvedades indicadas en los siguientes puntos del presente informe:

- Punto II - 1)
- Punto IV - B - 2) tercer párrafo
- Punto IV - B - 3) h)
- Punto V - 3)

Asimismo se deja expresa constancia de lo detallado en el Punto V - 2

3) Estado de Situación y Movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2007

El Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, Base Caja, del Ejercicio 2007, presenta razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del mismo excepto por las salvedades indicadas en los siguientes puntos del presente informe:

- Punto II - 1)
- Punto IV - A - 3) d) y IV- B - 3 h)

Asimismo se deja expresa constancia de lo detallado en el Punto V - 2

Elevamos el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en poder de los suscriptos, en la Oficina de Intervención Previa del I.P.A.U.S.S.


C.P. PAULA PARDO
REVISORA DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA


C.P. Lic. Adriana Lorena Betamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA


C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

Anexo I – el Detalle de Modificaciones Presupuestarias a la Ley Nº 723 – Ejercicio 2007

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO LEY Nº 723 CREDITO PRESUPUESTARI O ORIGINAL	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 74/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 81/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 135/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 152/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 152/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 152/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 242/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 277/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 358/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 410/07	TOTAL MODIFICACIONES AL 18/09/2007	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 18/09/2007
1	GASTOS EN PERSONAL	22,366,500.00											0.00	22,366,500.00
2	BIENES DE CONSUMO	10,225,786.00					-140,000.00		-450,000.00			0.00	-590,000.00	9,635,786.00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	38,929,514.00	70,000.00		0.00				20,000.00				90,000.00	39,019,514.00
4	BIENES DE USO	10,166,400.00					0.00						0.00	10,166,400.00
5	TRANSFERENCIAS	133,634,900.00							-20,000.00				-20,000.00	133,614,900.00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	106,309,040.00	-70,000.00	0.00			140,000.00		450,000.00	0.00			520,000.00	106,829,040.00
9	GASTOS FIGURATIVOS	1,251,100.00											0.00	1,251,100.00
	TOTALES	322,883,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	322,883,240.00

RESOLUCION
DIRECTORIO Nº
421/07

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 18/09/2007	RESOLUCION M.ECON Nº 1084/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 737/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 738/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 739/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 740/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 782/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 827/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 22/08	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 24/08	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31/12/07
1	GASTOS EN PERSONAL	22,366,500.00	25,481,671.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,481,671.00
2	BIENES DE CONSUMO	9,635,786.00	15,764,468.00	110,000.00	0.00	-85,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,789,468.00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	39,019,514.00	43,106,713.00	-200,000.00	0.00	-220,000.00	200,000.00	-220,000.00	0.00	355,000.00	0.00	43,021,713.00
4	BIENES DE USO	10,166,400.00	5,950,519.00	0.00	0.00	0.00	-200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,750,519.00
5	TRANSFERENCIAS	133,614,900.00	139,995,635.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	150,000.00	0.00	140,395,635.00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	106,829,040.00	137,257,346.00	0.00	0.00	3,305,000.00	0.00	60,000.00	0.00	160,000.00	0.00	140,782,346.00
7	DISMINUCION PASIVOS		6,902,176.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-665,000.00	0.00	3,237,176.00
9	GASTOS FIGURATIVOS	1,251,100.00	1,969,316.00	0.00	0.00	-3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,969,316.00
	TOTALES	322,883,240.00	376,427,844.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	376,427,844.00



C.P. Lic. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

C.P.N. Mónica Noves
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

C.P. PAULA PARDO
REVISORA DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

Anexo II – Ejecución Presupuestaria de Gastos, discriminados por partida presupuestaria y por mes.

DENOMINACION DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31/12/07	Ene-07	Feb-07	Mar-07	Abr-07	May-07	Jun-07	Jul-07
GASTOS EN PERSONAL	25,481,671.00	1,728,184.32	1,709,620.17	1,597,969.51	2,175,219.95	1,752,743.70	3,105,352.01	1,913,864.04
BIENES DE CONSUMO	15,789,468.00	193,987.08	445,055.22	250,704.46	134,217.55	830,981.12	1,046,719.44	2,700,772.23
SERVICIOS NO PERSONALES	43,021,713.00	1,619,210.97	1,825,459.13	3,013,470.21	2,847,510.98	4,106,223.87	2,023,405.13	3,529,378.91
BIENES DE USO	5,750,519.00	7,489.00	1,370.00	3,302.00	31,106.59	7,911.00	27,357.29	5,986.40
TRANSFERENCIAS	140,395,635.00	9,411,519.35	9,663,706.31	9,855,269.77	9,515,408.01	9,980,205.38	15,367,608.68	10,950,996.81
ACTIVOS FINANCIEROS	140,782,346.00	102,527.08	236,301.41	430,244.89	227,250.43	394,114.61	140,161.72	2,389,867.39
DISMINUCION PASIVOS	3,237,176.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS FIGURATIVOS	1,969,316.00	107,570.46	103,654.46	97,327.66	102,070.06	97,609.06	0.00	179,758.95
TOTALES	376,427,844.00	13,170,488.26	13,985,166.70	15,248,288.50	15,032,783.57	17,169,788.74	21,710,604.27	21,670,624.73

Ago-07	Sep-07	Oct-07	Nov-07	Dic-07	TOTAL EJECUTADO ANUAL	SALDOS EJECUTADOS AL 31/12/07	NO AL
1,932,006.45	1,903,652.09	1,885,740.10	1,861,235.50	3,252,002.64	24,817,590.48	664,080.52	
496,159.75	532,120.96	569,924.36	516,405.01	452,395.37	8,169,442.55	7,620,025.45	
4,184,829.36	1,931,484.21	3,209,165.62	4,195,997.08	4,950,502.59	37,436,638.06	5,585,074.94	
25,036.51	11,451.77	87,015.00	5,734.00	5,382.49	219,142.05	5,531,376.95	
11,283,189.02	11,576,840.57	11,743,782.48	12,591,534.28	18,004,473.32	139,944,533.98	451,101.02	
6,259,819.26	207,604.23	493,800.11	2,633,383.76	31,862,539.96	45,377,614.85	95,404,731.15	
0.00	0.00	115.57	1,485.29	12,025.33	13,626.19	3,223,549.81	
190,558.26	192,844.80	371,899.37	0.00	448,040.19	1,891,333.27	77,982.73	
24,371,598.61	16,355,998.63	18,361,442.61	21,805,774.92	58,987,361.89	257,869,921.43	118,557,922.57	

C.P. PAULA PARDO
REVISORA DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Lic. Norma Lorena Peláez
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Anexo III – Ejecución Presupuestaria de Recursos, discriminados por partida presupuestaria y por mes.

RECURSOS PRESUPUESTARIOS

DENOMINACION DE LA PARTIDA	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	INGRESOS RECAUDADOS	DIFERENCIA	% EJECUCION
INGRESOS CORRIENTES	229,137,012.00	196,618,118.97	-32,518,893.03	85.81%
INGRESOS TRIBUTARIOS	506,943.00	501,961.54	-4,981.46	99.02%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	285,000.00	315,973.25	30,973.25	110.87%
CONTRIBUCIONES A LA SEG.SOCIAL	216,882,501.00	184,441,485.78	-32,441,015.22	85.04%
INGRESOS DE OPERACIÓN	4,683,800.00	4,279,117.86	-404,682.14	91.36%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	6,778,768.00	7,079,580.54	300,812.54	104.44%
FUENTES FINANCIERAS	145,321,516.00	70,988,208.94	-74,333,307.06	48.85%
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	1,969,316.00	1,895,843.99	-73,472.01	96.27%
TOTAL RECURSOS PRESUPUESTARIOS	376,427,844.00	269,502,171.90	-106,925,672.10	71.59%


C.P. Lic. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA


C.P. PAUL APARDO
REVISORA DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA


C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA